

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el Fomento de la Agricultura y Ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciado error en la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el Fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica en la Comunidad de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 48, de fecha 28 de abril de 1994, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.408, columna 2.ª, artículo 5.1, último párrafo, donde dice:

«La documentación se presentará en la Sección de Agricultura Alternativa, Plaza de la Soledad 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Debe decir:

«La documentación se presentará en el Servicio de Producción Agraria, Plaza de la Soledad 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 7 de abril de 1994, por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.*

Vista la Orden de 23 de marzo de esta Consejería, D.O.E. n.º 37 de 2 de abril, por la que se declara desierto el concurso para la realización de la Campaña contra Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.

Visto el informe de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, en el que se constata que los avivamientos de Langosta siguen su curso de forma acelerada, siendo totalmente prioritario el inicio de los tratamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la L.C.E.

### ORDENO

Adjudicar, por el procedimiento de Emergencia, la ejecución del servicio de Campaña de Tratamiento Terrestre contra Langosta

Mediterránea y otros Ortópteros asociados a la firma U.T.E. Agroavia, S.A. y Mateo Ruiz, S.A. por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (99.999.500 PTAS.) I.V.A. incluido.

Mérida, 7 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Vva. de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los

terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Santa Amalia

Día: 11-05-94

Hora: 10,00

Ayuntamiento: Medellín

Día: 11-05-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA. TRAMO: N-V - VVA. SERENA.

T.M.: SANTA AMALIA

PROPIETARIO:

ANTONIA BANDA MARTIN ROMO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA. TRAMO: N-V - VVA. SERENA.

T.M.: MEDELLIN

PROPIETARIO:

JULIO GOMEZ RODRIGUEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VVA. DE LA SERENA. TRAMO: N-V A VILLANUEVA DE LA SERENA.

T.M.: MEDELLIN

PROPIETARIOS:

JUAN CARLOS RUIZ MARTIN-MORA

JULIO GOMEZ RODRIGUEZ

ANGEL Y FCO. MARTIN DE PRADO RUIZ

---

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Don Benito - Guareña».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Don Benito

Día: 11-05-94

Hora: 11,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: DON BENITO - GUAREÑA.

T.M.: DON BENITO

PROPIETARIOS:

ANTONIA DIAZ GARCIA

ANTONIA SANCHEZ BARJOLA